GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

COPIA CONTROLADA

MODIFICATORIO N° _01_Contrato o Convenio (*Adición, Prórroga Cesión, Aclaración, Otro si, u Otros*)			
Fecha de solicitud:	13 de septiembre de 2024	**Nombre del contratista**	Municipio de La Merced
Modalidad de Contrato:	Convenio Interadministrativo	**Cedula o Nit:**	890.802.795-8
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SIDS-677-2024		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.6347981		
RADICADO INTERNO:	24052024-0838		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($210.004.231) Aporte de la Gobernación: CIENTO NOVENTA MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($190.004.231) Aporte Municipio: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024		
% EJECUCIÓN:	EL CONVENIO SE ENCUENTRA EN UN 39% DE EJECUCIÓN		
ADICION N° 01	ADICIÓN NUMERO 01 APORTE DE LA GOBERNACIÓN: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($95.002.115,00)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	CDP ADICION: 3500044461 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024		
ADICION N° 01	El pasado 24 de mayo de la presente anualidad se firmó el acta de inicio del Convenio Interadministrativo número 24052024-0838 entre la Gobernación de Caldas y el Municipio de La Merced, con el objeto de "Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de La Merced del Departamento de Caldas". El Convenio 24052024-0838, tiene un plazo de ejecución, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2024 y un valor inicial correspondiente a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($210.004.231) Aporte de la Gobernación: CIENTO NOVENTA MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($190.004.231) Aporte Municipio: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000). Teniendo en cuenta los recursos aprobados por la Asamblea del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el articulo 300 numeral 4 de la constitución política, artículo 62 del decreto 1222 de 1986, ley 223 de 1995, ley 788 de 2002, ley 687 de 2001 y 12776 de 2009. A través de la ordenanza número 783 *"por medio del cual se ordena la emisión y cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el departamento de Caldas"*. De conformidad con las necesidades que se han podido determinar desde el seguimiento realizado a través de la supervisión del convenio, se pueden establecer las insuficiencias del municipio para garantizar la continuidad en la atención de las personas mayores beneficiadas. Del mismo modo y en coordinación con el enlace municipal el día 02 de agosto de 2024 se suscribe ficha técnica avalado por el Sr Alcalde Municipal, bajo lo criterios pactados inicialmente, de conformidad con las necesidades y en harás de garantizar la continuidad de la asistencia de las personas mayores del Municipio de La Merced, la cual cumple con los requisitos mínimos, de acuerdo con las actividades a ejecutar en los programas de Centros Vida/día y Centros de Protección con recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar de personas mayores del Departamento de Caldas bajo las siguientes consideraciones: - Que el decreto departamental 0039 del 28/02/2018 "Por medio del cual se reglamenta la destinación y se fijan los lineamientos para la vigilancia, ejecución, control y supervisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor", estipula: Artículo Cuarto: Ruta de Acceso a los Recursos: ...dicho proyecto será revisado, ajustado y aprobado por el Departamento de Caldas, a través de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social o quien haga sus veces		

COPIA CONTROLADA

- La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, mediante la Unidad de Grupos Poblacionales, realiza el análisis del documento técnico de la propuesta enviada por el municipio de La Merced y la aprueba, considerando los criterios mínimos establecidos ya que es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos presupuestales y legales para la firma del convenio interadministrativo de la Gobernación de Caldas.
- Que la ficha técnica debidamente diligenciada, firmada y aprobada por la SIDS, hacen parte integral del presente modificatorio al convenio interadministrativo para el bienestar de las personas mayores.
- El municipio de La Merced presentó la ficha técnica de descripción de actividades de los programas Centro Vida/Día y de los Centros de Larga Estancia/Protección Social para las Personas Mayores, elaborada en colaboración con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación de Caldas. Esta ficha fue remitida a la Secretaría de Planeación para su revisión y viabilidad, y fue aprobada al cumplir plenamente con las especificaciones requeridas.

Con base en lo anterior, la supervisión del convenio interadministrativo, avala realizar la respectiva adición teniendo en cuenta que la propuesta cumple con las condiciones iniciales pactadas entre las partes y la suscrita busca ampliar la cobertura y actividades a en el marco de la política pública en relación. De talle de la población beneficiada y distribución de recursos.

Entidad	Valor	Centro Día/ Vida 70%	Centro de Protección 30%
Gobernación	$95.002.115	$66.501.481	$28.500.635
Total, recursos/ Población Beneficiada	149	127	22

REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**NO**	Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del convenio bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del contratista constituyen los elementos que validan la suscripción del convenio, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR

Hago constar que, verificados los motivos expuestos para la adición del convenio interadministrativo antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en:

- 2024-0838 CONTRATO - MUNICIPIO DE LA MERCED
- ACTA DE INICIO
- INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL
- CDP ADICIÓN
- BPIN
- CERTIFICADO COMPATIBILIDAD
- FICHA TÉCNICA ADICION
- Formato FO-CA-108-Solicitud de Modificación

FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR O INTERVENTOR
MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA Secretario de Despacho Secretaría Privada	**ROSA DEL PILAR HERRERA RAMIREZ** Profesional Universitaria

OBSERVACIONES Y ANEXOS: